

REPUBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señores Presidente y V. V. del H. Concejo Municipal.

Pide la concesión del local que indica para el objeto que menciona.

Felipe Pizarroso, encargado de la Empresa "Omniam Cinema", presentándose con el debido respeto ante ustedes, digo:

Que debiendo llegar próximamente la Empresa Boográfica "Cinema" á esta ciudad, pido en representación de ella, se sirvan concederme el Teatro Municipal para dar una serie de funciones; asegurando que el aparato de su referencia es de los más perfeccionados que han venido á esta localidad, con vistas modernas, hermosas y seleccionadas, como para exhibirse en esta culta sociedad, á fin de proporcionar un espectáculo agradable.

Para que la respetable Corporación pueda apreciar la calidad de dicho aparato, ofrezco á nombre de dicha Empresa, exhibir algunas de ellas, en cuanto llegue la Compañía "Cinema".

Por lo expuesto, y ofreciendo someterme á los reglamentos y disposiciones que rigen la materia, ruego á ustedes, que previo el respectivo informe del Comisionado de Teatro, se sirvan acceder á la presente solicitud.

Justicia &

PRESENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

La Paz, 24 de junio de 1910.

Felipe Pizarroso

Pase en informe al señor Inspector de Teatro y Espectáculos Públicos.

H. Ormaechea

Honora



de Concejo Municipal. El teatro se halla compuesto
de para cuatro funciones cinematográficas
de la empresa que representa
Guitos. Después de la segunda
serie no habia inconveniente para
conceder el teatro al presentante
para cinco funciones, previo el al
jubil de cincuenta bolivianos por
función, garantía real de primer
orden e instalación eléctrica del
servicio público, debiendo en lo demás
sujetarse a las prescripciones reglamenta-
rias.

La Paz, 27 de junio de 1910

Calles

L. Pizarro

81



REPUBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE

EMISION NACIONAL

10191 es 0191 es 08 A



Informe el señor Inspector de Teatro y Espectáculos

Señores Presidente y V V. del H. Concejo Municipal.

Pide la gracia que indica por las causales que expresa.-

A. Rubí, Empresario del Biógrafo "Omnian Cinema", presentándome con el debido respeto ante el ilustrado H. Concejo, digo:

Que para no contravenir de una manera voluntaria el Reglamento de Teatro, y no interrumpir la temporada culta que me propongo ofrecer al distinguido público de La Paz, me permito solicitar de la digna Corporación Municipal, se sirvan dispensarme la gracia de hacer el empoce de 500 B/ en el Tesoro Municipal, por las razones que paso á exponer:

Como he manifestado á los HH. miembros de ese H. Ayuntamiento, señores Ascarrunz y Morales, los perjuicios que he sufrido en viaje de Antofagasta á esta ciudad con el retraso de mi equipaje y del aparato biográfico, no he podido conseguir dar ninguna función en Oruro, y al llegar á La Paz, haber dado comienzo las fiestas julias, las pérdidas ocasionadas con estos motivos no me son posibles resarcirlas en un tiempo tan corto y recién haber dado anoche la primera función y no contar aún con los fondos suficientes para hacer el meritudo depósito; ocurro á la justificación de ustedes, para que me concedan la gracia solicitada de no efectuar el empoce referido, siquiera hasta dar la 6a. ú 8a. función.

Además, hago constar que como garantía poseemos el dinamo que cuesta B/. 4,000-, y nos comprometemos pagar cualquier desperfecto que se ocasionara en el local del Teatro, previo informe del Administrador de dicho establecimiento.

Será justicia &.

La Paz, á 20 de julio de 1910.

A. Rubí

archivohistorico.lapaz.bo Representante -



PRESIDENCIA
DEL
Consejo Departamental
LA PAZ



á 20 de julio de 1910.

Informe el señor Inspector de Teatro y Espectáculos
Públicos.

Ormaiztegui

H. Consejo.

Nuestra Comisión de Espectáculos cree que no hay fundamento para dispensar el cumplimiento de un artículo del Reglamento del Teatro y por ello, cree que debe desestimarse esta solicitud, salvo que se juzgue como suficiente garantía el motivo que la empresa posee y se encuentra en el teatro.

La Paz, julio 22 de 1910

Samuel Pizarro

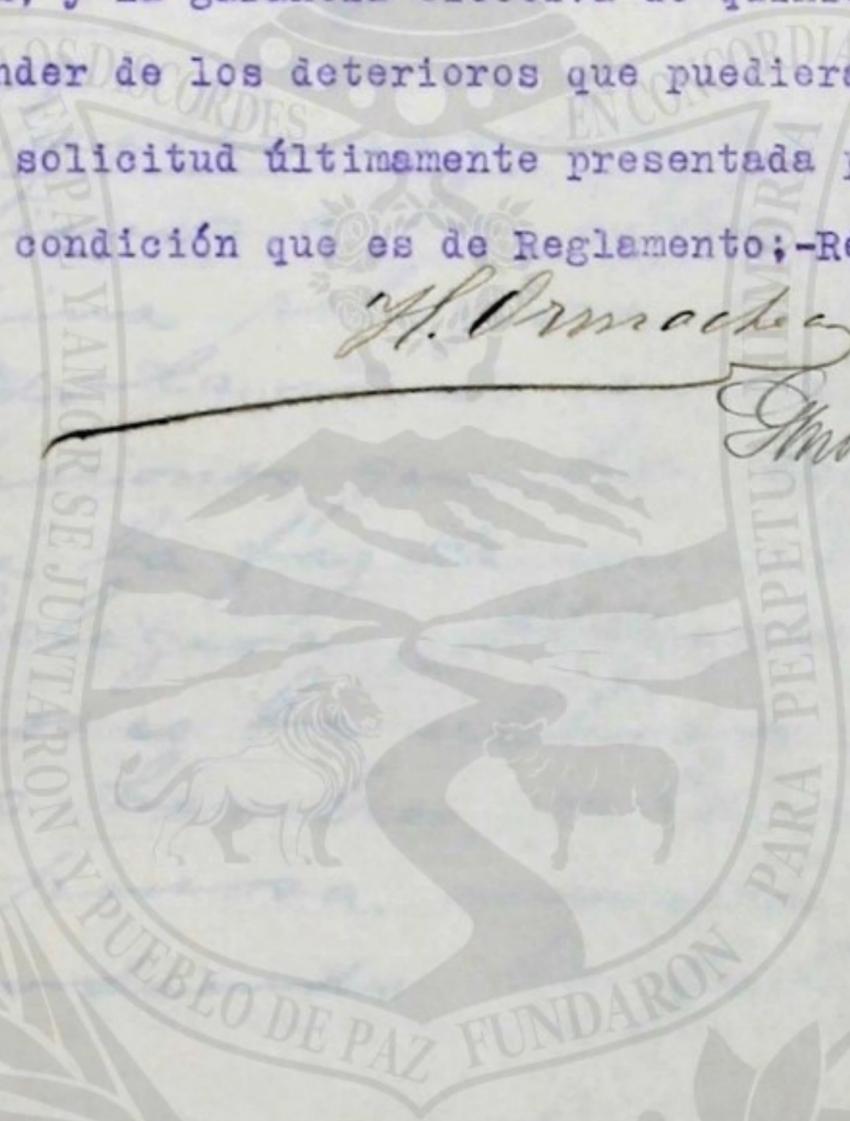


á 27 de julio de 1910.

Vistos en Concejo: aprobado el informe de la Inspección de Espectáculos Públicos, se ratifica la concesión otorgada del local del Teatro, á Felipe Pizarroso, encargado de la Empresa "Omnia Cinema", para dar una serie de funciones cinematográficas, mediante el alquiler de cincuenta bolivianos por función, y la garantía efectiva de quinientos bolivianos para responder de los deterioros que pudieran haber; desestimándose la solicitud últimamente presentada pidiendo se le exima de esta condición que es de Reglamento; -Regístrese.

H. Ormachea

*Moimarrist
Sect.*



1810

Informe al señor Intendente de Santa Cruz
del 17 de Julio de 1810.

Visión en Conchales: expuesto al Intendente de la Inten-
ción de Espartero, el Sr. D. Juan de los Rios, en
una del local del Centro, a cargo de Sr. D. Juan de los Rios,
La Iglesia "Nuestra Señora de la Concepción" por una serie de
dificultades, motivo de estudio de algunas de las causas de
por las que se ha estado en algunas de las causas de

